

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000253/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R339/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000253**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de noviembre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 14 de noviembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000243**, consistente en lo siguiente: "*Solicito en copia certificada del siguiente oficio SF/SECYT/CCF/3367/2017. Otros datos para su localización es de fecha de 30 noviembre del 2017*" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/522/2022 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de buscar dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en los artículos 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le corresponda, área que mediante oficio número SF/SECYT/TES/CPFyCF/O0844/2022, de 17 de noviembre del año en curso, informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/JUT/522/2022, de 15 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 123 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181722000253, requiriendo información, por lo que, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)
"solicito en copia certificada del siguiente oficio SF/SECYT/CCF/3367/2017
Otros datos para su localización es de fecha de 30 de noviembre del 2017
Documentación anexa 33672017.pdf"

Hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se localizó el oficio número SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, mismo que se anexa al presente en copia certificada, como ANEXO 01.

Lo anterior con la finalidad de que sea proporcionado al solicitante previo pago de derechos, de conformidad con el numeral 17, fracción III de la Ley Estatal De Derechos De Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite
R
18 NOV 2022
MORA
L. CANCERCA

De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000253, anexando en copia certificada el oficio solicitado.

Por otra parte, es de hacerle del conocimiento del solicitante que, si a su interés conviene y previo el pago de derechos, puede pasar a las oficinas de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graffr Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, a recoger la copia certificada del oficio solicitado, lo anterior con fundamento en el artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, el cual establece lo siguiente:

Artículo 17. Causarán y pagarán derechos la prestación de servicios públicos que se realicen por cualquiera de las dependencias y entidades, por los conceptos y cuotas siguientes:

Número de UMA

- | | | |
|----|------------------------------|------|
| II | Expedición de fotocopias de: | |
| a) | Expedientes, hasta 20 hojas: | 1.00 |

Asimismo, es de indicarle al solicitante que para realizar el pago de derechos de la copia certifica del oficio que solicita deberá imprimir la línea de captura del pago correspondiente en la página oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la siguiente liga electrónica:
<https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos#>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 14 de noviembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000253**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0844/2022, de 17 de noviembre del año en curso, la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud de información. Se adjunta a la presente el citado oficio, para su consulta, así como el oficio SF/SECyT/CCF/3367/2017.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000253**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN YALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/TF/DNA/UT/R/39/2022
Cc.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
Cc.p. Expediente

SICCO/DMC.

Reviso: JAML

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Número de Oficio: Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0844/2022

ASUNTO: Se informa sobre la búsqueda realizada para dar atención al oficio SF/PF/DNAJ/UT/522/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de noviembre de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/522/2022, de 15 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 123 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181722000253, requiriendo información, por lo que, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)
**"solicito en copia certificada del siguiente oficio SF/SECyT/CCF/3367/2017
Otros datos para su localización es de fecha de 30 de noviembre del 2017
Documentación anexa 33672017.pdf"**

Hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se localizó el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, mismo que se anexa al presente en copia certificada, como **ANEXO 01**.

Lo anterior con la finalidad de que sea proporcionado al solicitante previo pago de derechos, de conformidad con el numeral 17, fracción III de la Ley Estatal De Derechos De Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.

C.c.p. C.P. Lando Matus Delgado. Tesorero. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

Validó: C.P. Daniel Isai Ramírez Jacobo – Jefe del Departamento de Control de Fondos.
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró: Lic. Jocabed Alondra López Santiago.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Maniana
18 NOV 2022
7.7.143
10:40
con

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite
RECIBIDO
18 NOV 2022
Horas: 12:25
Ingresos: CAR. SFCFO

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS

TESORERÍA

ANEXO 01



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Oficio: SF/SECyTTES/CCF/3387/2017

ASUNTO: Se rinde informe.

Reyes-Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de noviembre de 2017.

C. VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA FINANCIERA DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número DF/1474/2017, de fecha 06 de noviembre del presente año, relativo al informe solicitado mediante oficio numero SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 de fecha 17 de octubre del año en curso, por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría de Transparencia Gubernamental de Estado de Oaxaca, y mediante el cual solicita un informe detallado y pormenorizado del estado que guardan los adeudos que se tienen con la empresa "CONFECCIONES SOPAK, S.A DE C.V.", a través de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, tramitadas por el Instituto Estatal de Educación Publica para el Estado de Oaxaca, me permito informarle lo siguiente:

Lo que respecta a las CLC's de referencia, se encuentran pendientes de pago, en atención a que, el estado presenta un déficit en su liquidez. Lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, el cual señala que los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal.

Lo anterior, según lo previsto por los artículos 1, 2 párrafo segundo, 82, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 56 fracciones I, XIV, XVI, LIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

ATENAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"

LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
TESORERO



Tesorería
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.
JAJD/vmh.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

En su caso, se presenten respaldos, los documentos para su legalización, se felicita que de dar cabida al presente, con fundamento en el artículo 16 y 7 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Oaxaca.



LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS DE LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 7 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIÓN I, 6 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 26, 27 FRACCIÓN XII, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE; 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 4 NÚMEROS 1.1.3 Y 1.1.3.2, 5, 9 FRACCIÓN VII, 10 FRACCIÓN IV, 38, 39 Y 113 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE LA PRESENTE FOJA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERÍA DE ESTA SECRETARÍA, SE EXPIDE EN ESTA FECHA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-



Coordinación de Programas Federales
y control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Y CONTROL DE FONDOS.

COTEJÓ:

C.P. DANIEL ISAÍ RAMÍREZ JACOBO – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS.